COMUNICACIÓN INTERNA
NOTA ACLARATORIA

De: **Luis Gonzaga Martínez Sierra**
Secretario General

CONTRATO: **ICFES-437-2023**

CONTRATISTA: **DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

Por medio de la presente, y en mi calidad de supervisor del contrato electrónico en mención, me permito emitir la presente nota aclaratoria, con el fin de dejar constancia de lo siguiente, para efectos de los trámites administrativos y financieros de cierre contractual en la plataforma SECOP II:

El contrato de la referencia corresponde a la cesión realizada por el contratista **DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** quien ejecutó actividades hasta el 17 de septiembre de 2023, generando honorarios causados por valor de **$47.666.666.** Posteriormente, el contrato fue cedido al contratista **JORGE ANDRÉS FORIGUA VARGAS**, quien presentó cuenta de cobro a partir del 20 de septiembre de 2023, por valor de **$4.033.333**, correspondiente al primer pago derivado de la cesión contractual.

Esta situación ocasionó que en la plataforma SECOP II se reflejaran dos pagos durante el mes de septiembre; sin embargo, los valores se mantuvieron dentro del monto establecido en el plan de pagos, equivalente a **$11.000.000,** conforme se evidencia en el **certificado de ejecución financiera** expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

Adicionalmente, se identificó que, por un error en el cargue de la cuenta de cobro correspondiente al mes de julio del 2023, el contratista registró el documento dos veces en la plataforma SECOP II, generando una alteración temporal en el valor facturado por $11.000.000, cifra que no corresponde a los montos efectivamente ejecutados.

La Subdirección Financiera y Contable, mediante su certificado de ejecución financiera, valida los pagos efectivamente realizados, los cuales ascienden a $84.699.999.

Asimismo, se evidenció que las cuentas de cobro correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2023 no fueron cargadas en el plan de pagos, sino que fueron anexadas en el apartado *"Documentos de ejecución del contrato".*

Como soporte, se anexa:

COMUNICACIÓN INTERNA
NOTA ACLARATORIA

1. Informe de ejecución financiera expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

En mérito de lo anterior, se firma la presente nota aclaratoria a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025, para los fines administrativos y financieros pertinentes.

Cordialmente,

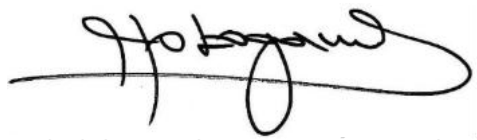

LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Secretario General

Proyectó: Lizeth Ximena Martínez Múnera-Contratista-Secretaria General
Revisó: Borman Rengifo Suaza-Abogado contratista-Secretaria General
Revisó: Mónica Marcela Mora Moreno – Abogada Contratista – Secretaria General

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FORIGUA VARGAS JORGE ANDRES
NIT o IDENTIFICACIÓN:	80.850.025
N° de CONTRATO:	CPS 437-2023

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 5 de mayo de 2023	CTO INICIAL	10300	$ 86.533.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 86.533.333**

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			**$ -**

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
lunes, 18 de septiembre de 2023	CESIÓN	11284	$ 37.766.667
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			**$ 37.766.667**

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
miércoles, 21 de junio de 2023	1	42871	$ 8.433.333
lunes, 31 de julio de 2023	2	44200	$ 11.000.000
martes, 22 de agosto de 2023	3	44994	$ 11.000.000
viernes, 15 de septiembre de 2023	4	45615	$ 11.000.000
viernes, 6 de octubre de 2023	5	46245	$ 6.233.333
viernes, 17 de noviembre de 2023	6	47187	$ 4.033.333
martes, 28 de noviembre de 2023	7	47447	$ 11.000.000
martes, 12 de diciembre de 2023	8	47967	$ 11.000.000
jueves, 28 de diciembre de 2023	9	48584	$ 11.000.000
TOTAL EJECUTADO			**$ 84.699.999**

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
viernes, 29 de diciembre de 2023	LIBERACIÓN SALDO 1°ER PAGO - PARÁGRAFO 01	$ 1.833.334
	TOTAL LIBERACIONES	**$ 1.833.334**

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5) $ -

7. OBSERVACIONES:

1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
2. Los valores reportados en el núméral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el martes, 2 de septiembre de 2025

CRISTIAN CARDONA PULGARÍN
Subdirector Financiero y Contable

Elaboró: **Fabio Andrés Vargas Tique** – Presupuesto/Subdirección Financiera y Contable